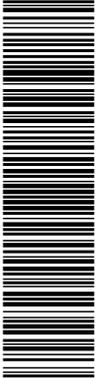


DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.11_9 noviembre_extr.y urg.-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4KYOX-8W5UU-594KV Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 14:01:45 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/11/2020 12:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/11/2020 14:01	ESTADO FIRMADO 26/11/2020 14:01



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO
D^a ANA SÁNCHEZ MANZANO

CONCEJALES ASISTENTES:
D. VICENTE CENTENERO MERINO
D. LUIS GUILLERMO GAGO FERNÁNDEZ
D^a VERÓNICA MORENO PÉREZ
D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA
D. RUBÉN GONZÁLEZ MONTERO
D. ALFREDO BLANCO MONTERO
D^a ISABEL MONTALVILLO SAMANIEGO
D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO
D^a M^a ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
D^a BEATRIZ FRAILE BAÑOS
D. EDUARDO VELA GARCÍA
D^a MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
D. JOSÉ RAMÓN MUÑOZ CABALLERO

CONCEJALES NO ASISTENTES:
NINGUNO

SECRETARIO:
D. CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE

INTERVENTORA:
D^a VIOLETA RUIZ GATO

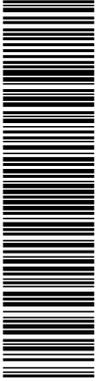
En Arroyo de la Encomienda, siendo las 14:10 horas del día 9 de noviembre de 2020, se reunieron a través de videoconferencia, en virtud del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ante la situación de estado de alarma decretado y vigente; y en base a los *Acuerdos N^o 76 y 78/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por los que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19; y se declara el Nivel de alerta 4 en la Comunidad de Castilla y León;* los miembros de la Corporación que al margen se reflejan, con el fin de celebrar la sesión arriba indicada, para la cual han sido previamente citados.

Por el Secretario se pregunta a todos los asistentes si se encuentran en territorio español, asintiendo todos ellos.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Carlos Rodríguez Feroso.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.11_9 noviembre_extr.y urg.-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4KYOX-8W5UU-594KV Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 14:01:45 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/11/2020 12:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/11/2020 14:01	ESTADO FIRMADO 26/11/2020 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1255097-4KYOX-8W5UU-594KV-ED7873CE8D47F31939F7E9A4A2FF1509CCA4D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión. Tuvieron problema de conexión D^a Beatriz Fraile y D. Rubén González, no pudiendo intervenir la primera en audio con calidad, si bien sí por video, recibiendo ella la señal con claridad en audio y video; y recibiendo el segundo la señal en audio y video, no recibíendose la suya en video a ratos con claridad.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

P.20.11.01.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Presidencia se propone, la ratificación de la convocatoria de la sesión con carácter urgente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; urgencia fundamentada en la necesidad de proceder a la adopción del acuerdo en relación con la propuesta de aprobación de la Convocatoria y Bases reguladoras de la concesión de Ayudas para Comedor Escolar, destinadas a niños empadronados en Arroyo de la Encomienda, matriculados en Educación Infantil (primer ciclo: de 0 a 3 años), curso 2020-2021; a fin de poder resolver dichas ayudas correspondientes al último trimestre de 2020, dentro del ejercicio.

Concedida la palabra por la Presidencia, a los miembros de la Corporación, se manifiesta por todos ellos su conformidad, ratificándose la urgencia de la convocatoria, por unanimidad de los presentes.

P.20.11.02.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

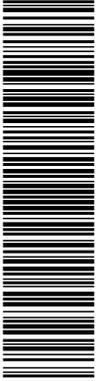
Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 28 de octubre de 2020, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros de la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el vídeo-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. Por el Secretario se advierte que se ha corregido error material respecto del pre-Acta remitido de dicha sesión, dado que en la página 12-13, se incluía por error una anualidad a mayores en la financiación del Contrato de Limpieza Viaria a que se refería el acuerdo. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.20.11.03.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA COMEDOR ESCOLAR, DESTINADAS A NIÑOS EMPADRONADOS EN ARROYO DE LA ENCOMIENDA, MATRICULADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL (PRIMER CICLO: DE 0 A 3 AÑOS), CURSO 2020-2021.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Informe Propuesta de la Jefa de Cultura y Bienestar Social, de fecha 5 de noviembre de 2020, ratificado en la misma fecha por el Concejal Delegado de Educación, Salud Pública y Promoción Social, sobre aprobación de Convocatoria y

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.11_9 noviembre_extr.y urg.-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4KYOX-8W5UU-594KV Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 14:01:45 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/11/2020 12:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/11/2020 14:01	ESTADO FIRMADO 26/11/2020 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1265097-4KYOX-8W5UU-594KV-ED7873CEED47F319397F59A4A92FF1509CCA4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

Bases de Ayudas para Comedor Escolar, destinadas a niños empadronados en Arroyo de la Encomienda, matriculados en educación infantil (primer ciclo: de 0 a 3 años), durante el curso 2020-2021.

VISTO el Informe de Intervención Nº 513/2020, de 5 de noviembre, fiscalizando de conformidad el expediente con las siguientes observaciones:

“PRIMERA.- Es preciso resaltar el carácter obligatorio y previo a la tramitación de cualquier subvención, del Plan Estratégico. Justifica esta afirmación tanto el tenor literal del artículo 8 (“los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones ...”), como la interpretación que de la materia se ha realizado en la jurisprudencia (entre otras, STS de 26 de junio de 2012 ; STS de 4 de diciembre de 2014, dictada en recurso 4369/2011 por la Sala Tercera de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Supremo; la de 28 de enero de 2013, recurso 559/2012 dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Supremo; la dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Supremo el 16 de abril de 2013 (Recurso 1372/2012)

SEGUNDA.- Se considera que esta subvención se convoca al amparo del art. 23.2.a de la LGS, ya que por atención a su especificidad se pueden incluir las bases reguladoras en la propia convocatoria, no obstante, el art. 17.2 de la ley general de subvenciones establece que las subvenciones se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones. Por tanto, deberá aprobarse una ordenanza general de subvenciones que de marco a las bases reguladoras de concesión de subvenciones o regularse a través de las bases de ejecución del presupuesto”.

VISTO que en el borrador de Bases propuesto se ha introducido modificación en la 7ª, en cuanto al lugar de presentación de las solicitudes presenciales; debiendo ser conforme al documento puesto a disposición de los miembros de la Corporación “201106_BASES Ayudas comedor escolar a Anexo v2” que consta en la carpeta del COMUN: Z:\CONCEJALES\SECRETARIA\ÓRGANOS COLEGIADOS\PLENOS\Plenos 2020\P.20.11_9 noviembre_extr.y urg.-\2-Ayudas Comedor.

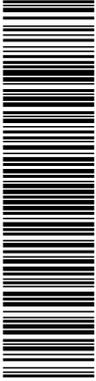
En base a lo expuesto, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria y Bases reguladoras de la concesión de Ayudas para Comedor Escolar, destinadas a niños empadronados en Arroyo de la Encomienda, matriculados en educación infantil (primer ciclo: de 0 a 3 años), durante el curso 2020-2021, en Centros del citado ciclo de Educación Infantil de Arroyo de la Encomienda (Escuelas Infantiles municipales y Centros infantiles privados), según el texto puesto a disposición de los miembros de la Corporación “201106_BASES Ayudas comedor escolar a Anexo v2” que consta en la carpeta del COMUN: Z:\CONCEJALES\SECRETARIA\ÓRGANOS COLEGIADOS\PLENOS\Plenos 2020\P.20.11_9 noviembre_extr.y urg.-\2-Ayudas Comedor.

SEGUNDO.- La concesión de estas ayudas tiene carácter condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios 2020 y 2021, que es en los que se ejecutará el gasto y se procederá al pago.

TERCERO.- Registrar la información e incluir en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), por los medios electrónicos que esta proporciona, acompañado del texto de la convocatoria y de su extracto. La eficacia de la convocatoria se producirá con la publicación, por parte de la BDNS, del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.11_9 noviembre_extr.y urg.-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4KYOX-8W5UU-594KV Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 14:01:45 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/11/2020 12:00 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 26/11/2020 14:01	ESTADO FIRMADO 26/11/2020 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1265097_4KYOX-8W5UU-594KV_ED7872C5ED47F31939F7E9AACA92FF159CCA4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

CUARTO.- Dar cuenta de los presentes acuerdos a la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Deportes y Educación en la primera sesión que celebre, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 126.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 14,38 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO



Fecha de Pleno: 9 de noviembre de 2020

Enlace Vídeos : http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2020_11_09

Hash sha256 video local: a02226b25e7c39a12fa8c3f76d116243b33bebf357ab3c24bb8d7ee8d761f37

